



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital

Webinar para los solicitantes

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA**

9 de mayo de 2022



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

Introducción

El MITMA lidera 3 de los 30 componentes incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia

COMPONENTE 1

Plan de choque de movilidad
sostenible, segura y conectada
en entornos urbanos y
metropolitanos



COMPONENTE 2

Plan de rehabilitación de
vivienda y regeneración urbana



COMPONENTE 6

Estrategia de movilidad, segura,
sostenible y conectada



Introducción

COMPONENTE 6. INVERSIONES. Movilidad segura, sostenible, y conectada

6.667 M€

Corredores europeos y red transeuropea

4.893 M€

Intermodalidad y logística

974 M€

Apoyo a la sostenibilidad y digitalización del transporte

800 M€

Ayudas a empresas

460 M€

Ayudas en competencia competitiva.

120 M€

Ecoincentivos para el transporte sostenible de mercancías en competencia simple.

110 M€

Transferencia a Comunidades para la convocatoria de subvenciones a empresas privadas de transporte.

Impactos

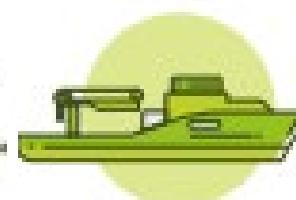
- ✓ 130.300 de puestos de trabajo
- ✓ 9.400 M€ de aportación al PIB

Transformaciones

- Modernizar, digitalizar y mejorar las infraestructuras clave de transporte.
- Completar los **corredores europeos** ferroviarios como vertebradores de movilidad. Reequilibrar el **reparto modal hacia modos más sostenibles**.
- Mejorar la **intermodalidad y la logística**.
- Impulsar la **modernización, digitalización y sostenibilidad del transporte y sus empresas**.

Introducción

Objetivos de las ayudas



- a) Fomentar el **transporte ferroviario** de **mercancías**, reequilibrando el reparto modal hacia **modos menos contaminantes**.
- b) Mejorar la **interoperabilidad ferroviaria**.
- c) Fomentar la **intermodalidad** del transporte.
- d) Impulsar la **modernización, digitalización y sostenibilidad** del sistema de transporte.

CONTENIDO DEL WEBINAR

- Características de la convocatoria
- Criterios generales de valoración
- Líneas de actuación
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud

Características de la convocatoria

- Características de la convocatoria
- Criterios generales de valoración
- Líneas de actuación
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

Encaje en el PRTR

Componente 6. Movilidad Sostenible, Segura y Conectada. Inversión 4.

Potenciales beneficiarios

- **Personas jurídicas privadas o entidades del sector público empresarial** que tengan su **domicilio fiscal en España** o dispongan de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en territorio español.
- Posibilidad de agrupaciones de los anteriores.

Elegibilidad

- Proyectos que se inicien como pronto después de que el beneficiario haya presentado oficialmente la solicitud de ayuda, debiendo comenzar (firma de contrato) **antes del 30 de junio de 2023 y finalizar antes del fin de 2025**.
- Que garanticen el cumplimiento del principio DNSH y el etiquetado climático y digital según PRTR.

Intensidad de la subvención

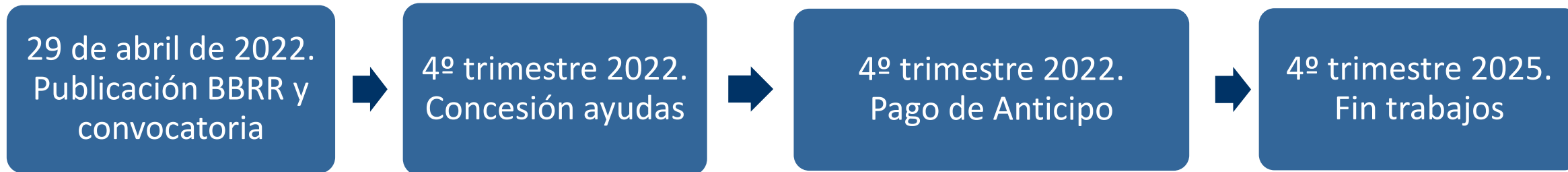
Entre el **30%** y **50%** de los costes elegibles pudiendo llegar al 80% para una de las medidas.

Presupuesto del Programa y Financiación

460 Millones €. Financiación de hasta el 100% a través de la línea y programa “ICO-MITMA Movilidad sostenible”.

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

Calendario orientativo y pagos



- Cuantía total de la convocatoria: **460.000.000 euros**.
- Anticipo del 30%.
- Pagos plurianuales.



Procedimiento de otorgamiento

- Concurrencia competitiva (por valoración de proyectos).

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

6 Líneas de actuación subvencionables del Programa:

1. Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías.
2. Fomento de la intermodalidad del transporte.
3. Modernización de material ferroviario de mercancías.
4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado.
5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo.
6. Digitalización del transporte.

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDAS		PRESUPUESTO	INTENSIDAD MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES (% sobre costes subvencionables)*	IMPORTE MÍNIMO DE SUBVENCIÓN POR PROYECTO
1-Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías	M1- Sistemas Europeos de Gestión de Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo.		12M€	50%	500.000 €
	M2- Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad de conformidad con las ETIs.	2.1- Sistemas de reducción de ruido en material rodante.	Medida 2.1 1,5M€	40%	100.000 €
		2.2- Instalación de ejes de ancho variable en vagones de transporte de mercancías	Medida 2.2 4,5M€	40%	500.000 €
		2.3- Adaptación de locomotoras a varias tensiones de trabajo	Medida 2.3 12M€	50%	500.000 €
	M3- Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras.		15M€	50% aumentables hasta un máximo del 80% en función de una serie de requisitos recogidos en el Anexo I de la OM.	500.000 €
2-Fomento de la intermodalidad del transporte	M4- Construcción, adaptación o mejora de cargaderos privados y terminales intermodales ferrocarril-carretera y sus conexiones terrestres.		75M€	40%	200.000 €
3-Modernización de material ferroviario de mercancías	M5: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías.		55M€	50%	2.000.000 €



Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDAS		PRESUPUESTO	INTENSIDAD MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES (% sobre costes subvencionables)*	IMPORTE MÍNIMO DE SUBVENCIÓN POR PROYECTO
3-Modernización de material ferroviario de mercancías	M6- Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice como combustible el hidrógeno o la electricidad		70M€	40% - El importe máximo de subvención será de 15.000.000 € por empresa y por proyecto, en el marco de esta medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.	2.000.000 €
4-Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado	M7- Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información.		25M€	40% - Los costes totales subvencionables no podrán superar los 20.000.000 € por proyecto, en el marco de esta medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.	500.000 €
	M8- Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras.		20M€	30% para obras e instalaciones 50% para estudios	500.000 € para ITS y C-ITS. 100.000 € para el resto

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDAS		PRESUPUESTO	INTENSIDAD MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES (% sobre costes subvencionables)*	IMPORTE MÍNIMO DE SUBVENCIÓN POR PROYECTO
4-Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado	M9- Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras.		3M€	40% - La subvención concedida a un beneficiario no excederá del 40% del presupuesto total de la medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.	500.000 €
	M10- Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores.		8,5M€	40%	60.000 €
5-Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo	M11- Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos.		100M€	30% GNL 40% Hidrógeno y electricidad - El importe máximo de subvención será de 15.000.000 € por empresa y por proyecto en el marco de esta medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.	Puertos: 1.000.000 € Aeropuertos: 200.000€
	M12- : Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo.		11M€	40%	100.000 €



Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDAS		PRESUPUESTO	INTENSIDAD MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES (% sobre costes subvencionables)*	IMPORTE MÍNIMO DE SUBVENCIÓN POR PROYECTO
6-Digitalización del transporte	M13- Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de mercancías de ámbito nacional.		47,5M€	40%	100.000 €

* En el caso de que el déficit de financiación demostrado sea inferior a la subvención solicitada, ésta tendrá el valor del déficit. De aplicación de M4 a M13.

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

Criterios Generales de Elegibilidad de Proyectos:

- Que se **inicien después de que el beneficiario haya presentado por escrito una solicitud** de subvención.
- Que cumplan con la **normativa sectorial** vigente que les sea de aplicación.
- Que sean concretos, estén definidos y cuenten con un plan de implantación que garantice su **finalización antes del 31 de diciembre de 2025**.
- Que garanticen el pleno **cumplimiento del principio** de “no causar daño significativo” (principio do not significant harm - **DNSH**) y el etiquetado climático y digital.
- Que contribuyan a la **consecución de los objetivos climáticos y de transición digital** de la Unión de conformidad con los coeficientes asignados para cada tipo de intervención en el RMRR.
- Que incluyan un **análisis coste-beneficio (ACB)**, excepto para aquellos proyectos que se integren en la línea de actuación 1.

1 medida por solicitud

**NO SE PUEDEN MEZCLAR PROYECTOS DE MEDIDAS
DISTINTAS EN UNA MISMA SOLICITUD**

Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

NO SON ELEGIBLES:

- Proyectos que incluyan **exclusivamente estudios** o trabajos **de consultoría o ingeniería**.
- Proyectos **iniciados antes** de la **presentación** de la solicitud.
- **Impuestos directos, indirectos, ni tasas (excepto las especificadas en el Anexo I).**
- **Gastos de operación y mantenimiento, ni gastos propios.**
- **Costes derivados del arrendamiento o adquisición de terrenos.**

Las subvenciones NO son compatibles con otros fondos europeos (FEDER, INNOVATION FOUND, CEF, H2020...) para la misma finalidad

Criterios de valoración

- Características de la convocatoria
- Criterios generales de valoración
- Líneas de actuación
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud

Criterios de valoración

Algunas consideraciones generales

- **Una solicitud** debe estar compuesta por **1 única medida**.
- **No está limitado el número de proyectos** a presentar **por solicitud**, ni el **número de solicitudes**.
- Cada solicitud puede incluir hasta un **máximo de 8 actividades**, entendiendo por actividad a una parte del proyecto que desde el punto de vista técnico o financiero es diferenciable en el tiempo.
- Los **criterios principales de admisibilidad** de las solicitudes están recogidos en el **artículo 10 de la OM**.

Criterios de valoración

Algunas consideraciones generales

- Las actuaciones propuestas se valorarán de acuerdo con lo establecido en el **artículo 12** de la OM, así como lo definido en los **anexos I y II** de la misma.
- La valoración de las solicitudes se estructura en dos fases:
 - ☐ Fase I (75 puntos): Criterios de **Madurez, Impacto y Calidad**
 - ☐ Fase II (25 puntos): Criterio de **Relevancia**
- **Umbral mínimo** de 15 puntos en cada uno de los 4 Criterios.
- Se realizarán **dos evaluaciones independientes** en la Fase I para cada una de las solicitudes.
- Las evaluaciones de la Fase I serán realizadas por **expertos** en los contenidos y materias a evaluar.
- Las evaluaciones de la Fase II las realizará el Comité Técnico de Valoración (ver composición en artículo 11.2 de la Orden Ministerial)
- **Transparencia y claridad.** Se evalúa en base a la información contenida en la **Memoria Técnica**.
- En caso de empate se priorizarán las solicitudes que obtengan mayor puntuación en la **Relevancia Global**

Criterios de valoración

Madurez (25 puntos)

Criterio excluyente o eliminatorio de la convocatoria

- Este criterio se refiere al **estado de preparación de las acciones propuestas y a la disposición a iniciar la ejecución de las actividades y concluirlas de manera exitosa.**
- M1. Inicio del proyecto. Es **obligatorio** que el **proyecto se inicie antes del 30 de junio de 2023** (excluyente)
- M2. Fin del proyecto. Es obligatorio que el proyecto **termine antes del 31 de diciembre de 2025** (excluyente).
- M3. Solidez financiera

Se valorará positivamente

- Proyectos que se **inicien** en los **tres o seis meses posteriores a la concesión** de la subvención.
- Proyectos que **finalicen antes del 30 de junio de 2024 o antes del 30 de junio de 2025.**
- La **solidez financiera de los proyectos**: que no requieran financiación adicional a los fondos propios de la empresa para culminar el proyecto completo, o si la requieren, el estado de avance en la disponibilidad financiera de esos fondos con entidades terceras.

Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

Criterio de valoración de la convocatoria

- I1. Tamaño del proyecto e Impacto en el sector
- I.2 Demanda atendida por el solicitante
- I.3 Efecto tractor de la Inversión
- I4. Igualdad de Género.

I3. Efecto tractor de la Inversión

- Las Medidas **M1, M2.1, M2.2, M2.3 y M3 (Interoperabilidad ferroviaria)** reciben 7,5 puntos en este criterio.
- Para las Medidas **M4 a M13**:
 - ☐ Ratio Beneficio / Coste (B/C) del fichero Excel del Análisis Coste-Beneficio (criterio excluyente si $B/C < 1$)
 - ☐ Ratio Déficit de Financiación (RDF) del fichero Excel del Análisis Coste-Beneficio

Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

Se valorará positivamente

- I1. Proyectos que impliquen un **mayor impacto en el sistema** de transporte.
- I2. Los **resultados operativos** del solicitante **en el mejor** de los tres últimos ejercicios (2019, 2020, 2021) y la mejora relativa de los resultados operativos a causa de la inversión.

Los criterios I1 e I2 se explicarán detalladamente en las sesiones específicas para cada medida

- I4. Proyectos que impulsen la **empleabilidad de la mujer en el sector** y fomenten la **igualdad de género**: Planes de igualdad de género, comités de igualdad, medidas de inclusión de mujeres en puestos de responsabilidad, medidas en formación de género, etc.

Criterios de valoración

Calidad (25 puntos)

Criterio de valoración de la convocatoria

- C1. Solidez de la propuesta, programa de ejecución de trabajos y cronograma
- C2. Programa de explotación y mantenimiento
- C3. Aceptación social y difusión pública del proyecto propuesto.
- Se determinará por la **claridad de la propuesta presentada**, la **coherencia** entre las **actividades**, los **recursos** previstos y la idoneidad de los **procesos de gestión**.

Se valorará positivamente

- C1: Diagrama de Gantt (detalle de actividades, hitos), matriz de riesgos, camino crítico, ACB.
- C2: Costes de material, Recursos humanos y software; estructura de gestión y gobernanza. Plan a 5 años.
- C3: Consenso y apoyo de los actores afectados, negociaciones con el sector, encuestas, campañas publicitarias, plan de comunicación y sensibilización, periodos de pruebas, etc.

Criterios de valoración

Relevancia (25 puntos)

Criterio de valoración de la convocatoria en la segunda fase

- El criterio de Relevancia lo evalúa el **Comité Técnico de Valoración**
- Las solicitudes que superen la primera fase (**mínimo 15 puntos en cada uno de los criterios de MADUREZ, IMPACTO Y CALIDAD**) pasan a Fase II en la que se valorará la **Relevancia global del proyecto**, atendiendo al conjunto de las solicitudes presentadas.
- R1. **Contribución al desarrollo del PRTR, a los objetivos de la convocatoria y a la Estrategia de Movilidad.**
- R2. **Complementariedad** con otros proyectos financiados por el PRTR que garanticen el equilibrio territorial
- R3. **Integración** de la medida en la **red TEN-T**.

Se valorará positivamente

- Proyectos que forman parte de otros más grandes y que ya han recibido financiación de otros programas europeos; proyectos que optimizan las componentes del reto demográfico, proyectos que presentan sinergias con otros modos de transporte, etc.
- Participación en la red básica o global TEN-T.

Líneas de actuación

- Características de la convocatoria
- Criterios de generales de valoración
- **Líneas de actuación**
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud

Introducción

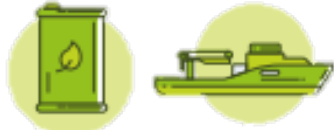
6 Líneas de actuación subvencionables del Programa:

1. Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías.
2. Fomento de la intermodalidad del transporte.
3. Modernización de material ferroviario de mercancías.
4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado.
5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo.
6. Digitalización del transporte.

Proyectos financiables, costes subvencionables e intensidad de las subvenciones

Línea de acción	Medidas
Línea 1: Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías 	M1: Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo. (12 M€)
	M2: Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad ferroviaria de conformidad con las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad (ETIs). (18 M€)
	M3: Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras. (15 M€)
Línea 2: Fomento de la intermodalidad en el transporte 	M4: Construcción, adaptación o mejora de cargaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera, y sus conexiones terrestres. (75 M€)
Línea 3: Modernizar el material ferroviario de mercancías 	M5: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías, incluido el necesario para el establecimiento de servicios de autopistas ferroviarias. (55 M€)
	M6: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice combustibles alternativos como el hidrógeno o la electricidad. (70 M€)

Proyectos financiables, costes subvencionables e intensidad de las subvenciones

Línea de acción	Medidas
Línea 4: Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado 	M7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información. (25 M€)
	M8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras. (20 M€)
	M9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras. (3M€)
	M10: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores. (8,5M€)
Línea 5: Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo 	M11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos. (100M€)
	M12: Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo. (11M€)
Línea 6: Digitalización del transporte 	M13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías en el ámbito nacional. (47,5M€)

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 1: Sistemas Europeos de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo* (12M€).

Intensidad máxima

50%

Importe mínimo

500.000 €

Proyectos financiables

Implementación de **equipamiento compatible con ERTMS Baseline 3 (B3)** en vehículos existentes ya en operación y vehículos nuevos no equipados con ERTMS.

- Proyectos con un **prototipo ya desarrollado** que incluyen la implementación del sistema ERTMS en locomotoras nuevas y existentes (equipos de serie).
- Proyectos que **incluyen la realización y desarrollo de un prototipo** y la instalación del sistema ERTMS B3 en locomotoras nuevas y existentes.

Costes subvencionables

- Actividades de adaptación, mejora y ajuste e instalación del equipamiento
- Ingeniería: diseño de sistemas.
- Material: hardware, software, incluyendo EVC, antenas, interfaz Conductor-Máquina (DMI), cableado, testeo, verificación del subsistema y procedimiento de autorización.



Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 1: Sistemas Europeos de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo* (12M€).

Intensidad máxima

50%

Importe mínimo

500.000 €

Potenciales beneficiarios

- Empresas propietarias o poseedoras de locomotoras destinadas al transporte de mercancías.
- Empresas ferroviarias de transporte de mercancías.

Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

M1

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ **Proyectos con prototipo ya desarrollado** para implementar en locomotoras nuevas y existentes:
 - Se valorará el número de unidades en las que se implementa el sistema ERTMS.
 - ☐ **Proyectos que incluyen desarrollo de un prototipo** e instalación en locomotoras nuevas y existentes
 - Se valorará la instalación del prototipo en la primera locomotora y en las siguientes cinco unidades.
- I2. Demanda atendida por el solicitante
 - ☐ Se valorarán los km medios recorridos por las locomotoras propuestas para subvención en el mejor de los tres últimos ejercicios. Se otorgará puntuación a partir de 66.000 km/año.

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 2.1: Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad ferroviaria de conformidad con las ETIs: Sistemas de reducción de ruido en material rodante (1,5M€).

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000€

Proyectos financiables

- Instalación de sistemas de reducción de ruido para vagones mediante la **sustitución de sistemas de frenos de fundición por bloques compuestos tipo LL en vagones S y SS.**

Costes subvencionables

- Reemplazo de sistemas de frenos de hierro fundido con bloques compuestos tipo LL en vagones S y SS.
- Costes incluidos: Material (zapatas de freno), instalación de zapatas, reperfilado de ruedas, pruebas y marcas en el vagón

Potenciales beneficiarios

- Empresas propietarias o poseedoras de vagones destinados al transporte de mercancías.
- Empresas ferroviarias de transporte de mercancías.

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 2.2: Acciones que eliminan las barreras para la interoperabilidad ferroviaria de conformidad con las ETIs: Instalación de ejes de ancho variable en vagones de transporte de mercancías (4,5M€).

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	500.000€

Proyectos financiables

La instalación de **sistemas automáticos de ejes de ancho variable en vagones** de mercancías por ferrocarril capaces de operar en ancho ibérico y estándar (UIC) y que cumplan los siguientes requisitos de la ETI:

- Tipología de vagones:
 - Vagones plataforma portacontenedores MMC3
 - Vagones plataforma portavehículos LTF
- Los ejes adquiridos se utilizarán para ruedas de diámetro 920 mm y 760 mm

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 2.2: Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad ferroviaria de conformidad con las ETIs: Instalación de ejes de ancho variable en vagones de transporte de mercancías (4,5M€).

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	500.000€

Costes subvencionables

- Material: ejes de ancho variable
- Mano de obra
- Pruebas de ejes
- Nuevas marcas en el vagón.
- Proceso de certificación, evaluación y valoración de riesgos
- Tasas de autorización

Potenciales beneficiarios

- Empresas propietarias o poseedoras de vagones destinados al transporte de mercancías.
- Empresas ferroviarias de transporte de mercancías.

- Deberá justificarse el número de eje, tipo de vagón y matrícula en la AESF
- Los ejes deben tener el certificado EAVM 1.0



Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 2.3: Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad ferroviaria de conformidad con las ETIs: Adaptación de locomotoras a varias tensiones de trabajo (12M€).

Intensidad máxima	50%
Importe mínimo	500.000€

Proyectos financiables

- La adaptación de las locomotoras eléctricas de **tensión simple en CC 3 kV y a tensión dual 3 kV CC y 25 kV CA**, 50 Hz.
- La flota de locomotoras sujetas a transformación:
 - a) S / 253
 - b) S / 601

Costes subvencionables*

- Coste de inversión para la adaptación de las locomotoras para trabajar a diferentes tensiones en la red nacional y europea: obras- adecuación de locomotoras, servicios de ingeniería y tasas de homologación y autorización

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 2.3: Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad ferroviaria de conformidad con las ETIs: Adaptación de locomotoras a varias tensiones de trabajo (12M€).

Intensidad máxima

50%

Importe mínimo

500.000€

Potenciales beneficiarios

- Empresas propietarias o poseedoras de locomotoras destinadas al transporte de mercancías.
- Empresas ferroviarias de transporte de mercancías

* Deberá justificarse el tipo de locomotora y matrícula en la AESF.



Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

M2.1

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará el número de vagones S y SS en los que se implementa el sistema de frenos, otorgando más puntuación a los tipo SS.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
 - ☐ Se valorarán los km medios recorridos por los vagones propuestos para subvención en el mejor de los tres últimos ejercicios. Se otorgará puntuación a partir de 36.000 km/año.

M2.2

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará el número de vagones en los que se implementan los ejes, a partir de 75 unidades.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
 - ☐ Se valorarán los km medios recorridos por los vagones propuestos para subvención en el mejor de los tres últimos ejercicios. Se otorgará puntuación a partir de 36.000 km/año.

Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

M2.3

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará el número locomotoras que se adaptan.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
 - ☐ Se valorarán los km medios recorridos por las locomotoras propuestas para subvención en el mejor de los tres últimos ejercicios. Se otorgará puntuación a partir de 66.000 km/año.

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 3: Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras (15M€).

Intensidad máxima*

50% → 80%

Importe mínimo

500.000 €

Proyectos financiables

- Proyecto de Innovación, desarrollo, integración y homologación de un **sistema de ejes de ancho variable en locomotoras** de mercancías.

Costes subvencionables

- Costes de ingeniería, de diseño, fabricación y montaje.
- Costes de ensayos y pruebas experimentales, adaptación del cambiador actual para compatibilidad y obtención de la certificación y homologación.

Potenciales beneficiarios:

No se establecen requisitos adicionales para esta medida.



Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 3: Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras (15M€).

Intensidad máxima*	50% → 80%
Importe mínimo	500.000 €

Cómo aumentar la intensidad máxima hasta el 80%:

- 10% para empresas medianas y 20% para pequeñas
- 15% si:
 - Colaboración entre empresas y al menos una es una PYME, o se desarrolle en al menos dos EM, o en un EM y en una Parte Contratante en el Acuerdo sobre el EEE, y que ninguna asuma más del 70 % de los costes subvencionables.
 - Entre una empresa y uno/varios organismos de investigación y difusión de conocimientos que asuman como mínimo el 10 % de los costes subvencionables, con derecho a publicar los resultados de su propia investigación.
 - 15% por difusión de los resultados del proyecto: conferencias, publicaciones....

Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

M3

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará el grado de madurez de la tecnología empleada como base para el eje de rodadura desplazable según: diseño, fabricación, ensayos de laboratorio o el proceso completo.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
 - ☐ Se valorará la compatibilidad del sistema con los cambiadores de la RFIG, así como productos en materia de sistemas de ejes y cambio de ancho ya protegidos.

Línea 2. Fomento de la intermodalidad en el transporte



Medida 4: Construcción, adaptación o mejora de cargaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera, y sus conexiones terrestres (75M€).

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

200.000 €

Proyectos financiables

- Proyectos para mejorar las terminales ferroviarias existentes.
- Proyectos para la construcción de nuevas terminales ferroviarias.

Costes subvencionables

- Coste de proyectos de infraestructura de última milla: conexión con la RFIG, adecuación de vías interiores a ancho estándar, vías de maniobra o estacionamiento.
- Coste de inversión en sistemas de seguridad, control y señalización orientados a incrementar la eficiencia y/o sostenibilidad de terminales.
- Se incluye la redacción de los proyectos de construcción, ejecución de obras, dirección de obra y coordinación de riesgos laborales, estudios y proyectos relacionados. **Quedan excluidos los costes relacionados con edificios, oficinas, grúas y equipamiento auxiliar.**

Línea 2. Fomento de la intermodalidad en el transporte



Medida 4: Construcción, adaptación o mejora de cargaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera, y sus conexiones terrestres (75M€).

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

200.000 €

Potenciales beneficiarios

- Empresas privadas de cualquier sector que dispongan o puedan disponer de una terminal ferroviaria de carga en España, conectada a la RFIG.
- Empresas públicas o privadas que dispongan o puedan disponer una concesión para operar una terminal ferroviaria (propiedad de un organismo público o privado) por el cual asumen la gestión y explotación de las instalaciones.

El solicitante deberá presentar un plan de ejecución (cronograma de actividades) que garantice que la actividad se completará antes del 31/12/2025.



Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

M4

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ En **proyectos de nuevas terminales o cargaderos** se valorará la longitud de vía útil desde 500 hasta 1.500 m.
 - ☐ En **proyectos de mejora de terminales o cargaderos existentes** relacionados con la implementación de **ancho UIC**, se valorará la longitud de vía útil desde 500 hasta 740 m.
 - ☐ En **proyectos de mejora de terminales o cargaderos existentes** no relacionados con la implementación de ancho UIC, se valorará el número de mejoras como electrificación, aumento de número de vías, aumento de longitud útil de vía o el aumento de equipamiento.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
 - ☐ Se valorarán los datos de previsiones de tráfico (toneladas netas, operaciones) correspondientes al año inmediatamente posterior al de la finalización de las actuaciones previstas.

Línea 3. Modernización de material en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 5: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías, incluido el necesario para el establecimiento de servicios de autopistas ferroviarias (55M€).

Intensidad máxima

50%

Importe mínimo

2 M€

Proyectos financiables

- Proyectos de adquisición o adecuación de vagones destinados al transporte de mercancías en la RFIG:
 - ☐ Vagones para la prestación de servicios de AF.
 - ☐ Vagones convencionales (intermodales incluidos).

Costes subvencionables

- Coste de adquisición, directa o por medio de operaciones de arrendamiento financiero (leasing) de vagones para la prestación de servicios de AF y vagones convencionales (intermodales incluidos).
- Elementos incluidos: equipo estructural y operativo (sistema de freno con bloques compuestos tipo LL, instalación de ejes de ancho variable, etc.)

Potenciales beneficiarios

- Empresas ferroviarias de transporte de mercancías.
- Empresas propietarias o poseedoras de vagones destinados al transporte de mercancías.



Línea 3. Modernización de material en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 5: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías, incluido el necesario para el establecimiento de servicios de autopistas ferroviarias (55M€).

Intensidad máxima

50%

Importe mínimo

2 M€

Criterios específicos de elegibilidad

- Prestación de servicios en la RFIG y autorización para circular por la red española.
- Vagones matriculados por primera vez en España a nombre del beneficiario.
- La fecha de factura de compraventa y fecha de registro serán posteriores a la fecha de registro de la solicitud de la subvención. El pago del vagón, incluido el abono de posibles cantidades a cuenta o bajo cualquier otro concepto, deberá ser realizado con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud.
- En el caso de adquisición mediante leasing:
 - Contrato de duración mínima de dos años. El arrendatario del mismo debe ser el solicitante de la subvención.
 - Los vagones podrán estar registrados a nombre de la empresa arrendadora
 - Se incluirá expresamente en el contrato que la empresa arrendadora repercutirá el total de la subvención recibida en las cuotas del arrendatario, con anterioridad a la finalización del periodo de ejecución de los proyectos.



Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

M5

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará el número de vagones a partir de 31 unidades
 - ☐ Puntos adicionales a las propuestas con más del 50% de las unidades para prestación de servicios de AF.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
 - ☐ Se valorarán los km recorridos por los vagones sujetos a subvención en el mejor de los últimos tres ejercicios, a partir de 36.000 km.

Línea 3. Modernización de material en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 6: Proyectos de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice como combustible alternativo el hidrógeno o la electricidad (70M€).

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo**	2 M€

Proyectos financiables

- Adquisición de locomotoras/locotractores de mercancías **eléctricos**.
- Adquisición de locomotoras **duales** de mercancías **eléctricas equipadas con baterías de hidrógeno**.
- **Remotorización** o adaptación de motores propulsados por combustible diésel que operan en la RFIG a otros propulsados por electricidad y/o hidrógeno.

Flota de locomotoras / locotractores diésel de línea principal o de maniobras.

Costes subvencionables

- Adquisición directa, o por leasing, de locomotoras propulsada por energías alternativas.
- Obras relacionadas con la adecuación de locomotoras, servicios de ingeniería, obras y proyectos, costes del desplazamiento de la locomotora a taller; tasas de homologación y autorización; gestión de proyectos.

Línea 3. Modernización de material en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 6: Proyectos de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice como combustible alternativo el hidrógeno o la electricidad (70M€).

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo**	2 M€

Potenciales beneficiarios

- Empresas públicas y privadas de transporte de mercancías.
- Empresas propietarias o poseedoras de material tractor destinado al transporte de mercancías.

- **Importe máximo de la subvención 15M€ por empresa y/o proyecto**
- Importe máximo subvencionable no podrá superar el valor de mercado del activo arrendado

Línea 3. Modernización de material en el transporte ferroviario de mercancías



Medida 6: Proyectos de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice como combustible alternativo el hidrógeno o la electricidad (70M€).

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo**	2 M€

Criterios específicos de elegibilidad

- Prestación de servicios en la RFIG y Autorización para circular por la red española.
- Locomotoras matriculados por primera vez en España a nombre del beneficiario.
- La fecha de factura de compraventa y fecha de registro serán posteriores a la fecha de registro de la solicitud de la subvención. El pago de la locomotora deberá ser realizado con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud.
- En el caso de adquisición mediante leasing:
 - Contrato de duración mínima de dos años. El arrendatario del mismo debe ser el solicitante de la subvención.
 - Las locomotoras podrán estar registradas a nombre de la empresa arrendadora
 - Se incluirá expresamente en el contrato que la empresa arrendadora repercutirá el total de la subvención recibida en las cuotas del arrendatario, con anterioridad a la finalización del periodo de ejecución de los proyectos.



Criterios de valoración

Impacto (25 puntos)

M6

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará el número de locomotoras nuevas o a remotorizar objeto de subvención.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
 - ☐ Se valorarán los km recorridos por las locomotoras sujetos a subvención en el mejor de los últimos tres ejercicios, a partir de 66.000 km.

Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información. (25 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	500.000 €

Proyectos financiables

- Obras para el desarrollo de **nuevas zonas de aparcamiento seguras** para camiones y vehículos comerciales (SSTPA) en la Red de Carreteras del Estado (RCE).
- Obras para **mejorar la seguridad y protección de las áreas** de estacionamiento en carreteras **existentes** y para optimizar el uso de la red de SSTPA existente en la RCE.

<https://www.eu-parking.com/The-Standard/Criteria>



Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información. (25 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	500.000 €

Costes subvencionables

- Costes de obras o proyectos relacionados con el **desarrollo y mejora de la seguridad y protección en las áreas de estacionamiento seguras** de acuerdo con la Norma de Estacionamiento de la Unión Europea (se incluyen los costes correspondientes a la mano de obra)
- Costes de obras destinadas a **optimizar el uso de las áreas de estacionamiento existentes** para camiones y vehículos comerciales, incluyendo la recopilación, procesamiento y difusión de la información de estacionamiento (se incluyen los costes correspondientes a la mano de obra).

No se incluye la compra ni el arrendamiento de los terrenos

(consultar desglose detallado de costes subvencionables en la Orden Ministerial Anexo I)



Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información. (25 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	500.000 €

Potenciales beneficiarios

- Empresas de cualquier sector económico que promuevan la construcción de un SSTPA o que cuenten con un estacionamiento seguro en la RCE.

Criterios específicos de elegibilidad

- La infraestructura debe ser **accesible para todos los usuarios** interesados de forma abierta, transparente y no discriminatoria, y **a precios de mercado**.
- Cualquier tipo de concesión a terceros para la explotación de las infraestructuras se realizará de forma abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo en cuenta las normas de contratación pública.
- Las inversiones en esta medida estarán **destinadas a la construcción y mejora de SSTPA** (aparcamientos de camiones seguros), así como la prestación de servicios de información **en la (RCE)**.



Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información. (25 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	500.000 €

Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará el número de plazas disponibles a partir de 100, así como disponer o prever la disposición de un estándar europeo para los SSTPA. Se valorará positivamente la adecuación de infraestructuras existentes y la implementación de herramientas TI.
 - ☐ Los estándares europeos se pueden consultar en www.eu-parking.com/The-Standard/Criteria
- I2. Demanda atendida por el solicitante
 - ☐ Se valorará la IMD de vehículos pesados a partir de 500 vehículos, así como la no existencia de otro estacionamiento seguro a una distancia inferior a 50 km.

Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)

Intensidad máxima	50% Estudios 30% Obras e instalaciones
Importe mínimo	500.000€ ITS/C-ITS 100.000€ Otros

Proyectos financiables

- 1) Proyectos relacionados con **ITS (Sistemas de transporte inteligente) y C-ITS (Sistemas cooperativos de transporte inteligente)**
 - ☐ Control digital y automático de las instalaciones ITS en túnel y en las autopistas en las que están integrados.
 - ☐ Implantación de sistemas inteligentes de control de iluminación, para mejorar la eficiencia energética.
 - ☐ Desarrollo de la interoperabilidad de la red nacional de transporte de acuerdo con la normativa europea.
- 2) Proyectos relacionados con la **mejora de la seguridad en la operación y mantenimiento de carreteras**, a través de la digitalización de los procesos de obra y monitorización de la infraestructura.



Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)

Intensidad máxima	50% Estudios 30% Obras e instalaciones
Importe mínimo	500.000€ ITS/C-ITS 100.000€ Otros

Potenciales beneficiarios

- ☐ Empresas concesionarias de autopistas de peaje.
- ☐ Empresas de Explotación y Mantenimiento Integral de Vías que desarrollen su actividad en la red viaria por gestión indirecta.
- ☐ Empresas concesionarias de autopistas de 1ª generación.
- ☐ Empresas que realicen actividades de mantenimiento, control, auscultación o explotación en la RCE.

Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)

Intensidad máxima

50% Estudios
30% Obras e instalaciones

Importe mínimo

500.000€ ITS/C-ITS
100.000€ Otros

Criterios específicos de elegibilidad

- ☐ Todas las inversiones estarán destinadas a la prestación de servicios y ejecución de **proyectos que deberán estar en la Red de Carreteras del Estado (RCE) de alta capacidad** (autopistas libres/autovías, autopista de peaje y multicarril).
- ☐ Los **proyectos relacionados con ITS** (Sistemas de transporte inteligente) y **C-ITS** (Sistemas cooperativos de transporte inteligente) estarán destinados a **empresas de Explotación y Mantenimiento de Autopistas de 1ª Generación** y empresas **concesionarias de autopistas de peaje**.

Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)

Intensidad máxima	50% Estudios 30% Obras e instalaciones
Importe mínimo	500.000€ ITS/C-ITS 100.000€ Otros

Costes subvencionables

- ☐ Estudios de análisis, diseño e ingeniería de detalle del proyecto.
 - ☐ Material-hardware.
 - ☐ Material-software
 - ☐ Dirección de obra.
 - ☐ Mano de obra.
- **Están excluidos los costes de cambio de tecnología en los proyectos de control de iluminación, sólo se incluyen los sistemas de control digital.**

Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)

Intensidad máxima

50% Estudios
30% Obras e instalaciones

Importe mínimo

500.000€ ITS/C-ITS
100.000€ Otros

Criterios de valoración (I1&I2)

I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (10 puntos)

- ☐ Proyectos ITS (Sistemas de transporte inteligente) y C-ITS (Sistemas cooperativos de transporte inteligente)
- Hasta 8 puntos según el número de túneles y puntuación adicional a aquellos de más de 1.000 m
 - Hasta 8 puntos según los km de las autopistas, a partir de 5 km y puntuación adicional según el número de tecnologías a implementar
 - Hasta 2 puntos adicionales en función de la reducción del consumo de energía y mejora de la eficiencia energética a partir de un 10%.

Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)

Intensidad máxima	50% Estudios 30% Obras e instalaciones
Importe mínimo	500.000€ ITS/C-ITS 100.000€ Otros

Criterios de valoración (I1&I2)

I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (10 puntos)

- ☐ Proyectos de **mejora de la seguridad en la operación y mantenimiento de carreteras**:
 - Hasta 8 puntos según los km de las autopistas, a partir de 5 km y puntuación adicional según el número de tecnologías a implementar
 - Hasta 2 puntos adicionales en función de la reducción del consumo de energía y mejora de la eficiencia energética a partir de un 10%.
- **Solicitud con más de una tipología de proyecto, evaluación con media ponderada por presupuesto.**

Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)

Intensidad máxima	50% Estudios 30% Obras e instalaciones
Importe mínimo	500.000€ ITS/C-ITS 100.000€ Otros

Criterios de valoración (I1&I2)

I2. Demanda atendida por el solicitante. (5 puntos)

☐ Se valorará el IMD medida en la sección del proyecto a partir de 2.200 vehículos.

➤ **Solicitud con más de una tipología de proyecto, evaluación con media ponderada por presupuesto.**

Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras. (3 M€)

Intensidad máxima	40% para instalaciones de hidrógeno renovable
Importe mínimo	500.000 €

Proyectos financiables

- La creación de una red nacional de infraestructuras de recarga o repostaje que suministren hidrógeno renovable a vehículos con fines de transporte accesibles al público, con el fin de reducir la contaminación atmosférica por vehículos pesados.

Costes subvencionables

Los costes subvencionables serán los relacionados con la construcción, instalación o mejora de la infraestructura de recarga o repostaje de hidrógeno renovable para vehículos pesados, incluyendo obra civil, instalaciones y equipamiento. Se incluyen las tasas administrativas relacionadas con la instalación de estaciones de recarga / repostaje de combustible. Consultar desglose de costes subvencionables en la Orden Ministerial Anexo I.

Se excluyen los costes de las unidades locales de producción de hidrógeno así como la compra y el arrendamiento de los terrenos



Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras. (3 M€)

Intensidad máxima	40% para instalaciones de hidrógeno renovable
Importe mínimo	500.000 €

Potenciales beneficiarios

- Empresas gestoras de estaciones de servicio.
- Empresas proveedoras de combustibles para la implantación de infraestructuras de repostaje de hidrógeno renovable.



Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras. (3 M€)

Intensidad máxima	40% para instalaciones de hidrógeno renovable
Importe mínimo	500.000 €

Criterios específicos de elegibilidad

- Los nuevos puntos de venta se construirán para suministrar **hidrógeno renovable**.
- Cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para explotar las infraestructuras de recarga o repostaje objeto de la ayuda se realizará sobre una base competitiva, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables.
- Las ayudas previstas en la presente medida solo se concederán para la construcción, instalación o mejora de infraestructuras de recarga o repostaje accesibles al público y que proporcionen acceso no discriminatorio a los usuarios, también en relación con las tarifas, los métodos de autenticación y pago y otras condiciones de uso.



Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras. (3 M€)

Intensidad máxima	40% para instalaciones de hidrógeno renovable
Importe mínimo	500.000 €

Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará el número de puntos de repostaje de hidrógeno renovable a partir de 1.
- I2. Demanda atendida por el solicitante
 - ☐ Se valorará la IMD de vehículos pesados a partir de 500 vehículos. Se otorgará puntuación adicional en el caso de no existencia de una instalación similar a una distancia inferior a 50 km.

En el Documento de Apoyo a la Elaboración de la Memoria se indica el enlace a la página web del MITMA donde se pueden consultar las IMD solicitadas.



Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 10: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores (8,5 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	60.000 €

Proyectos financiables

- Proyectos de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para producir pavimentos sostenibles bajo alguna de las siguientes técnicas:
 - ☐ Mediante el reciclado de firmes (RAP- Recycled Asphalt Pavement) en tasas superiores al 15% en caliente o en frío.
 - ☐ Mediante la adición de caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU).
 - ☐ Mediante el descenso de las temperaturas de mezclas bituminosas calientes (m.b.c.) por espumación.

Costes subvencionables

Costes de inversión para la adquisición o adecuación (incluida mano de obra para la instalación) de equipos para la producción de pavimentos sostenibles bajo las técnicas anteriormente descritas. Consultar desglose detallado de costes subvencionables en la Orden Ministerial Anexo I.



Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 10: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores (8,5 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	60.000 €

Potenciales beneficiarios

- Empresas contratistas de conservación de carreteras (ver requisitos en Orden Ministerial Anexo I).
- Empresas contratistas de construcción de carreteras (ver requisitos en Orden Ministerial Anexo I).

Criterios específicos de elegibilidad

- Únicamente serán subvencionables las inversiones para la renovación o adecuación de medios y maquinaria que se ejecuten en instalaciones que desarrollen o vayan a desarrollar la actividad de producción de pavimentos sostenibles.
- La inversión en la renovación o adecuación de los equipos establecidos en el apartado de costes subvencionables de esta medida se identificará como inversión separada y, por tanto, serán subvencionables la totalidad de los costes de la inversión en renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles .



Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



Medida 10: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores (8,5 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	60.000 €

Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará la reducción de emisiones de CO₂ eq/t de mezcla bituminosa producida por los distintos equipos, empleando una tabla de equivalencias. La puntuación se otorgará a partir de una reducción de emisiones de 5 CO₂ eq/t.
- I2. Demanda atendida por el solicitante
 - ☐ Se valorará la capacidad de producción de pavimento sostenible de los equipos instalados:
 - En plantas ya existentes se otorgará puntuación a partir de una capacidad de producción del 25% una vez se implementen los nuevos equipos.
 - En plantas de nueva instalación se otorgará puntuación a partir de 100 t/h.

Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

Proyectos financiados Puertos

- Infraestructuras, instalaciones y equipos de suministro de combustibles en operaciones de bunkering de GNL para almacenamiento y abastecimiento de combustible:
 - ☐ Instalaciones de Pipe to Ship (PTS).
 - ☐ Instalaciones Ship to Ship (STS).
- Construcción de tanques de almacenamiento para terminal “Small Scale” para suministro de buques o cisternas destinados a dar suministro de GNL desde muelle a los buques atracados en puertos de interés general.
- Suministro eléctrico para cold ironing y Proyectos de generación eléctrica local - en la zona terrestre o aguas portuarias - de cero emisiones directamente relacionado con cold ironing.
- Hidrogeneras para usos portuarios o para avituallamiento de embarcaciones auxiliares del puerto y de buques en general.



Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

Costes subvencionables Puertos

Se incluye toda la inversión necesaria en obra civil y equipamiento para infraestructura de almacenamiento y distribución, pero no está incluida la infraestructura portuaria (atraques, muelles para una terminal). Consultar el desglose detallado en la Orden Ministerial Anexo I.

Los **proyectos de generación de energía eléctrica local** solamente serán subvencionables cuando su fin sea la provisión de servicios de cold ironing. Los **proyectos de hidrogeneras** sólo se considerarán cuando estén destinados a vehículos de uso portuario exclusivamente.

Las actividades incluidas comprenden: redacción de los proyectos constructivos de la actividad, ejecución de las obras contempladas en el proyecto, asistencias técnicas necesarias para la dirección la obra, coordinación de prevención de riesgos laborales, costes de inversión en estudios y proyectos relacionados con la implementación y análisis de la inversión para su ejecución inmediata



Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima*	30% GNL 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

Potenciales beneficiarios

- Gestores de las infraestructuras e instalaciones portuarias.
- Empresas distribuidoras y/ o comercializadoras, consumidores de energía y operadores de servicios que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en el puerto.
- Proveedores de equipamiento para las empresas que prestan o vayan a prestar sus servicios en el puerto.

* En el caso de que el déficit de financiación demostrado sea inferior a la subvención solicitada, ésta tendrá el valor del déficit. El importe máximo de subvención será de 15.000.000 € por empresa y por proyecto en el marco de esta medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.



Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima*	30% GNL 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

Criterios específicos de elegibilidad

- Todas las instalaciones de gas natural deberán tener la capacidad de operar con gases renovables y de bajo contenido en carbono (proporcionarán bio GNL mezclado con combustibles líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico al menos un 20%) desde el momento de su puesta en marcha.
- Los proyectos portuarios se llevarán a cabo en Puertos de Interés General, definidos como aquellos que figuran en el anexo I del “Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante”.
- Los proyectos enmarcados en esta medida estarán encaminados a una reducción de gases de efecto invernadero.



Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima*	30% GNL 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará el número de Puertos de Interés General en el que se ubican las obras e instalaciones a ejecutar a partir de 1 puerto.
 - ☐ Se valorará la tipología y tamaño del proyecto:
 - En proyectos de **almacenamiento de combustible de GNL** se otorgará puntuación a partir de 50.000 m³ de capacidad de total de almacenamiento.
 - En proyectos de **almacenamiento de combustible en Terminal Small Scale de GNL** se otorgará puntuación a partir de 250 m³ de capacidad total de almacenamiento.



Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima*	30% GNL 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (continuación)
 - En **barcazas o gabarras de suministro de combustibles** se otorgará puntuación a partir de 5.000 m³ de capacidad del tanque del buque de suministro. Se otorgará puntuación adicional en el caso de más de 1 barcaza o gabarra de GNL.
 - En **proyectos de instalación de conexiones para el suministro de energía eléctrica desde tierra (shore side electricity)** se otorgará puntuación a partir de 800 KW de potencia máxima de diseño.
 - En **hidrogeneras para usos portuarios o para avituallamiento de embarcaciones auxiliares de puerto y de buques en general**, se otorgará puntuación a partir de 30 kg/día de capacidad total de suministro de combustible prevista.

Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima*	30% GNL 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

Criterios de valoración (I1&I2)

- I2. Demanda atendida por el solicitante
 - ☐ Se valorará el tráfico portuario en el puerto, considerando el mayor de los tres últimos ejercicios.
 - Para **tráfico de mercancías** se otorgará puntuación a partir de 4 millones de t.
 - Para **tráfico de pasajeros de línea regular** se otorgará puntuación a partir de 1 millón de pasajeros.



Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

Proyectos financiables Aeropuertos

El ámbito de aplicación de estos proyectos es el Subsistema de Movimiento de Aeronaves definido en los Planes Directores aprobados.

- Instalación bajo plataforma de estacionamiento de una red de suministro eléctrico a 400 Hz para aeronaves aparcadas en remoto y para aquellas posiciones de contacto en las que la pasarela asociada no permite suministrar electricidad a 400 Hz a la aeronave.

Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

Proyectos financiables Aeropuertos (continuación)

- Adquisición de vehículos nuevos propulsados por combustibles alternativos (electricidad o hidrógeno) y remotorización de la flota existente de vehículos para asistencia en tierra a aeronaves y que pertenezcan a las siguientes familias*:
 - ☐ Push backs grandes (>25t)
 - ☐ Push backs pequeños (<25 t)
 - ☐ Grupos electrógenos (GPU)
 - ☐ Autobuses para transporte de pasajeros (Jardineras)
 - ☐ Plataformas elevadoras

* Quedan explícitamente excluidos de esta medida el resto de equipos de asistencia en tierra a aeronaves (grupos neumáticos (ASU), suministro de aire acondicionado, cabezas tractoras, escalera hidráulica autopropulsada, deshielo de aeronaves, camiones refrigerados, etc.), los turismos y las furgonetas. Tampoco serán elegibles los equipos de las familias seleccionadas que funcionen con propulsión híbrida



Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

Costes subvencionables Aeropuertos

- Tendido red eléctrica a 400 Hz bajo plataforma e instalación tomas para suministro de electricidad a aeronaves estacionadas en remoto y para aquellas posiciones de contacto en las que la pasarela asociada no permite suministrar electricidad a 400 Hz a la aeronave.
- Adquisición de nuevos vehículos propulsados por combustibles alternativos (eléctricos, hidrógeno) para asistencia a aeronaves o remotorización (eléctricos, hidrógeno) de los ya existentes perteneciente a las familias:
 - ☐ Push backs grandes (>25t) 42.000 €
 - ☐ Push backs pequeños (<25 t) 8.600 €
 - ☐ Grupos electrógenos (GPU) 34.400 €
 - ☐ Autobuses para transporte de pasajeros (Jardineras) 85.000 €
 - ☐ Plataformas elevadoras 24.000 € (NB) / 48.000 € WB



Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

Costes subvencionables Aeropuertos (continuación)

Será subvencionable la diferencia de coste entre el vehículo nuevo propulsado por combustible alternativo (electricidad o hidrógeno) y su equivalente en versión diésel.

Las actividades incluidas comprenden: redacción de los proyectos constructivos de la actividad, ejecución de las obras contempladas en el proyecto, asistencias técnicas necesarias para la dirección la obra, coordinación de prevención de riesgos laborales, costes de inversión en estudios y proyectos relacionados con la implementación y análisis de la inversión para su ejecución inmediata

Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

Potenciales beneficiarios

- Gestores de las infraestructuras e instalaciones aeroportuarias.
- Empresas distribuidoras y/ o comercializadoras, consumidores de energía y operadores de servicios que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en el aeropuerto.
- Proveedores de equipamiento para las empresas que prestan sus servicios en el aeropuerto.

* En el caso de que el déficit de financiación demostrado sea inferior a la subvención solicitada, ésta tendrá el valor del déficit. El importe máximo de subvención será de 15.000.000 € por empresa y por proyecto en el marco de esta medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.



Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

Criterios específicos de elegibilidad

- La adquisición de vehículos de asistencia en tierra o la remotorización de los existentes sólo será elegible cuando los vehículos objeto de la subvención vayan a operar en Aeropuertos de Interés General.
- Únicamente serán elegibles los stands para aeronaves tipo C o superior.
- Los proyectos enmarcados en esta medida estarán encaminados a una reducción de gases de efecto invernadero.

Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H ₂ y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Se valorará la reducción de emisiones anuales de t de CO₂ equivalente que supone cada equipo de asistencia en tierra, partiendo de unos parámetros para cada equipo. Se otorgará puntuación a partir de 50 t de CO₂ equivalente.
 - ☐ En los proyectos de tendido de suministro eléctrico bajo plataforma se contabilizará el número de puestos de estacionamiento servidos por esta red. Los stands tipo MARS contarán como dos puestos.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
 - ☐ Se valorará el tráfico de pasajeros totales en el aeropuerto, considerando el mayor de los tres últimos ejercicios. Se otorgará puntuación a partir de 1 millón de pasajeros totales.



Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 12: Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo (11 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

Proyectos financiables

- **Remotorizaciones** de buques, principalmente para transformación a gas.
 - **Adquisición de nuevos buques** con combustibles alternativos.
 - **Adaptación de buques** en servicio para la conexión eléctrica a tierra o toma de combustibles alternativos
- Sólo se consideran subvencionables buques destinados al transporte de mercancías o mixto.

Potenciales beneficiarios

- Empresas prestadoras de servicios de transporte marítimo de mercancías o mixto,
- Empresas propietarias de los buques que presten dichos servicios.

Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 12: Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo (11 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

Costes subvencionables

- Para nuevos buques, la diferencia de coste del buque propulsado por energías alternativas respecto de un buque propulsado por diésel o gasolina.
- En caso de remotorizaciones o adaptaciones, el coste de la adquisición del nuevo motor o el coste de inversión de la adaptación.
- En el caso de instalaciones para la conexión eléctrica a tierra o de conexiones para la toma de combustibles alternativos el coste de la instalación necesaria.
- Será subvencionable el coste de la mano de obra para la remotorización o adaptación, así como para la instalación del nuevo motor, conexión u obra de adaptación a bordo.

Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



Medida 12: Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo (11 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
 - ☐ Para proyectos de **remotorizaciones de buques o buques de nueva construcción** para el uso de energías alternativas, se valorará el número de remotorizaciones o el número de buques de nueva construcción, a partir de 1 buque. Se otorgará puntuación adicional por el uso de motores eléctricos o de hidrógeno.
 - ☐ Para proyectos de **adaptación de buques en servicio para la conexión eléctrica a tierra o toma de combustibles alternativos**, se valorará la instalación de conexión eléctrica a tierra o de conexiones para la toma de combustibles alternativos.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
 - ☐ Se valorará el arqueo bruto del/los buque/s a partir de 7.500 GT. En caso de más de 1 buque, se considerará la suma del arqueo de los buques.

Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

Proyectos financiables

- 1) Proyectos para la **digitalización y optimización de procesos en centros de transporte de mercancías intermodales** (ferroviarios y portuarios)
- 2) Proyectos para la **identificación y trazabilidad de material rodante y unidades de transporte intermodal (UTIs)** mediante tecnologías digitales
- 3) Proyectos de **desarrollo tecnológico vinculados al nodo portuario** aplicados a la eficiencia en la infraestructura, operativa o prestación de servicios.

Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

Proyectos financiables

1) Proyectos para la **digitalización y optimización de procesos en centros de transporte de mercancías intermodales** (ferroviarios y portuarios)

- ☐ Sistema Operativo de la Terminal (**TOS**)
- ☐ Sistemas de automatización para elementos funcionales de la terminal
- ☐ Creación de **ecosistemas digitales** y conectados

Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

Proyectos financiables

- 2) Proyectos para la **identificación y trazabilidad de material rodante y unidades de transporte intermodal (UTIs)** mediante tecnologías digitales
 - ☐ Sensorización de material rodante y UTIs mediante tecnologías digitales
 - ☐ Integración de información entre datos reales y bases de datos de uso frecuente.
- 3) Proyectos de **desarrollo tecnológico vinculados al nodo portuario** aplicados a la eficiencia en la infraestructura, operativa o prestación de servicios.
 - ☐ Instalación de sensores para operaciones portuarias y su desempeño

Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

Potenciales beneficiarios

- ☐ Empresas de transporte ferroviario de mercancías.
- ☐ Propietarios/poseedores de material rodante ferroviario.
- ☐ Operadores de transporte que posean UTIs.
- ☐ Empresas privadas propietarias de una terminal de carga.
- ☐ Empresas privadas o públicas que sean operadores de una terminal de mercancías de propiedad privada o pública de acuerdo con la Directiva 2012/34 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012.
- ☐ Empresas navieras.

Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

Costes subvencionables

- ☐ Estudios de análisis, diseño e ingeniería de detalle del proyecto.
 - ☐ Material-hardware.
 - ☐ Material-software
 - ☐ Dirección de obra.
 - ☐ Mano de obra.
-
- **Excluidos los servicios de movilidad urbana, metropolitana y regional.**
 - Inversiones que se apliquen desde una perspectiva de interés general.

Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

Criterios de valoración (I1&I2)

I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (10 puntos)

Proyectos de **digitalización de procesos en centros de mercancías intermodales** (tanto ferroviarios como portuarios):

- Hasta 8 puntos según funcionalidades incluidas en el proyecto (1 punto / funcionalidad)
- 1 punto adicional si afecta a 2 nodos
- 2 puntos adicionales si afecta a 3 o más nodos

Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

Criterios de valoración (I1&I2)

I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (10 puntos)

Proyectos de **identificación, trazabilidad y localización de locomotoras, vagones y UTIs**

- 2 puntos la implementación de plataforma online integrando la información.
- 4 puntos, número de elementos a partir de 500 unidades
- 8 puntos, número de elementos a partir de 1.500 unidades

Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)	Intensidad máxima	40%
	Importe mínimo	100.000 €

Criterios de valoración (I1&I2)

I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (10 puntos)

Proyectos de **desarrollo tecnológico vinculados al nodo portuario:**

- 2,5 puntos por cada sistema o proyecto incluido en la solicitud hasta 10 puntos

➤ **Solicitud con más de una tipología de proyecto, evaluación con media ponderada por presupuesto.**

Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

Criterios de valoración (I1&I2)

I2. Demanda atendida por el solicitante. (5 puntos)

☐ Proyectos de **digitalización de procesos en centros de mercancías intermodales:**

- 2,5 puntos, tráfico anual superior a 20.000 t.
- 5 puntos, tráfico anual superior a 200.000 t.



Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

Criterios de valoración (I1&I2)

I2. Demanda atendida por el solicitante. (5 puntos)

☐ Proyectos de identificación, trazabilidad y localización de locomotoras:

	Vagones	Locomotoras	UTIs
2,5 puntos	superior a 36.000 km al año	superior a 66.000 km al año	superior a 1.000 UTIs manipuladas al año
5 puntos	superior a 49.000 km al año	superior a 90.000 km al año	superior a 25.000 UTIs manipuladas al año

Línea 6. Digitalización del transporte



Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

Criterios de valoración (I1&I2)

I2. Demanda atendida por el solicitante. (5 puntos)

☐ Proyectos de **desarrollo tecnológico vinculados al nodo portuario:**

- 1 punto menos de 5.000 contenedores; 2,5 puntos más de 5.000 contenedores; 5 puntos más de 30.000 contenedores

➤ **Solicitud con más de una tipología de proyecto, evaluación con media ponderada por presupuesto.**

Línea ICO-Mitma Movilidad Sostenible

- Características de la convocatoria
- Criterios generales de valoración
- Líneas de actuación
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud

ICO MITMA Movilidad Sostenible:
Condiciones comunes Línea / Programa

Implementación de una **Línea de financiación de ICO** **través de las entidades financieras** y de un **Programa de financiación directa de ICO**, complementarias a las ayudas directas de MITMA.

CLIENTES	Podrán ser clientes de la financiación las empresas beneficiarias de las convocatorias de ayudas MITMA , en concurrencia competitiva, del Programa de apoyo a un transporte sostenible y digital . Convocatoria ayudas Año 2022: Orden Ministerial 370/2022 de 21 de abril (BOE 29/4/2022)
PROYECTOS FINANCIABLES	Proyectos para los que se apruebe la concesión de ayudas por el MITMA, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente convocatoria de ayudas.
IMPORTE MÁXIMO DE FINANCIACIÓN POR PROYECTO	Se podrá financiar hasta el 100 % del importe de los proyectos , IVA o impuesto análogo incluido, descontado la cuantía del pago anticipado realizado, en su caso, por el MITMA al beneficiario con carácter inmediatamente posterior a la adjudicación de la ayuda. Las subvenciones MITMA estarán vinculadas a la financiación concedida y operarán como amortización anticipada de la misma.
PLAZOS FORMALIZACIÓN OPERACIONES	31/12/2025



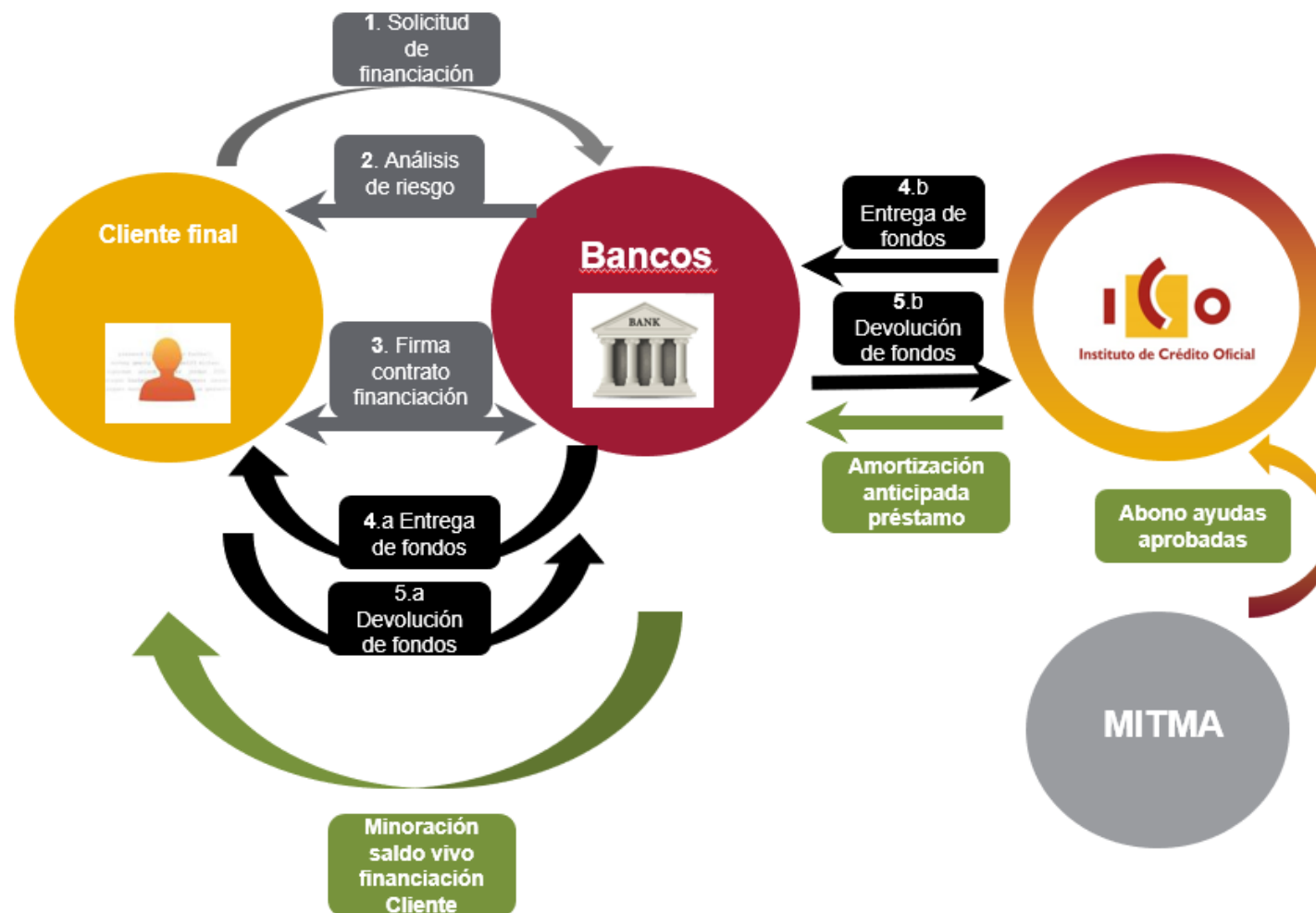
Línea y Programa ICO MITMA Movilidad Sostenible



900 121 121

www.ico.es

Esquema Línea ICO MITMA Movilidad Sostenible



Aspectos prácticos de la convocatoria

- Características de la convocatoria
- Criterios generales de valoración
- Líneas de actuación
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud

Aspectos prácticos de la convocatoria

Anticipos y garantías

- El beneficiario podrá solicitar un **pago anticipado del 30%** del importe total de la subvención concedida.
- El abono del pago anticipado estará condicionado a la previa constitución por el beneficiario de una **garantía equivalente al 100% de la cantidad anticipada**.
- En el supuesto de **agrupaciones**, se constituirá **una sola garantía** equivalente a la totalidad del pago anticipado a la agrupación.
- Se realizarán **pagos intermedios**, en proyectos con un alcance plurianual, tras la presentación de los correspondientes informes de avance de proyecto y auditoría que **acrediten lo ejecutado** hasta el momento.
- El beneficiario recibirá **el pago** correspondiente **al total de la subvención concedida, previa justificación y verificación** de la ejecución del proyecto y de los gastos incurridos, condicionado asimismo al cumplimiento de la elegibilidad.

Aspectos prácticos de la convocatoria

Reporte, justificación y control de la subvención concedida

- **Informe de previsiones trimestral.**
- **Informe de seguimiento sobre el estado del proyecto anual,** que incluyan una memoria técnica acreditativa del grado de cumplimiento de las condiciones impuestas y los compromisos asumidos, además del cumplimiento del principio DNSH, entre otros aspectos.
- **Informe final en el plazo máximo de tres meses después** de la fecha de finalización del proyecto. Deberá aportarse cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.
- **Justificación adicional** que podrá ser requerida.
- La **no justificación en plazo** por parte de los beneficiarios de la subvención supondrá el **reintegro y/o la pérdida del derecho a cobro** de la misma.

Cómo presentar una solicitud

- Características de la convocatoria
- Criterios generales de valoración
- Líneas de actuación
- Línea ICO-MITMA Movilidad Sostenible
- Aspectos prácticos de la convocatoria
- Cómo presentar una solicitud

Cómo presentar una solicitud

¿Quién?

- **Sólo una persona física puede dar de alta la solicitud.** Esta persona figurará como **presentador** de la solicitud.
- Podrá presentar la solicitud una **persona física distinta** con capacidad de representación legal del potencial beneficiario. Esta persona figurará como **firmante** de la solicitud.
- Es posible acceder al borrador de una solicitud que todavía no se ha presentado **con los certificados de las personas que se identifiquen en el apartado “Datos básicos”** en el portal de gestión de subvenciones.
- La solicitud debe estar firmada electrónicamente **por un representante legal** acreditado (firmante), **mediante un sistema de identificación y firma electrónica**. Se recomienda **instalación previa del certificado digital y aplicación**  **y utilizar el navegador Chrome junto con la aplicación** (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Cómo presentar una solicitud

¿Quién?

- 1. Cumplimentación de una solicitud por la misma empresa que solicita la subvención:**
 - a) Dando de alta la solicitud el representante legal que la firme.
 - b) Dando de alta la solicitud una persona física distinta al firmante como presentador.
- 2. Cumplimentación de una solicitud por una empresa distinta a la solicitante de subvención:**
 - a) Dando de alta la solicitud figurando como presentador.
 - b) Dando de alta la solicitud el potencial beneficiario, éste podrá identificar en el campo “contacto” de datos básicos la persona física que podrá tener acceso al expediente.
- 3. Agrupaciones:**
 - a) Dando de alta el representante de la agrupación como representante legal que la firme.
 - b) Dando de alta la solicitud una persona física distinta al firmante como presentador (de cualquier entidad, incluso fuera de la agrupación).

Cómo presentar una solicitud

¿Dónde?

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUBPRTR/ayudas_empresas_concurrencia/

Portal de gestión de subvenciones del MITMA

The screenshot shows the SEDE ELECTRONICA portal. The breadcrumb trail is: Inicio > Áreas de actividad > Subvenciones PRTR > Programa de apoyo al transporte sostenible y digital: convocatoria de ayudas a empresas en concurrencia competitiva. A red arrow points from the text 'Acceso al portal de gestión de subvenciones del MITMA' to the 'Entrar' button in the 'Acceso a la aplicación' section. The left sidebar lists 'Subvenciones PRTR' and 'Programa de apoyo al transporte sostenible y digital: convocatoria de ayudas a empresas en concurrencia competitiva'. The main content area provides details about the 2022 subsidy call for transport companies. The right sidebar includes 'Información de la Sede' and 'Ayuda' sections.

Cómo presentar una solicitud

Para acceder deberá **identificarse mediante DNle o certificado electrónico** lanzando la aplicación **AutoFirm@** , descargable en <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>



Descargable en:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Cómo presentar una solicitud

Una vez dentro del portal, se debe **dar de alta una solicitud**



The screenshot shows the 'Solicitudes' portal interface. At the top, there's a header with the Spanish flag and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA'. Below this, the 'Solicitudes' section is visible. It includes a search bar with fields for 'Código convocatoria', 'Código solicitud', 'Estado solicitud', 'Fecha desde presentación solicitud', and 'Fecha hasta presentación solicitud'. A red box highlights the '+ Alta solicitud' button. Below the search bar, there's a table with columns: 'Solicitud', 'Beneficiario', 'Convocatoria', 'Estado', 'Fecha creación', 'Fecha presentación', and 'Fecha modificación'. The table currently shows 'No se han encontrado entradas'.

Y se selecciona la convocatoria de subvenciones “Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva”, y se presiona el botón de “Siguiente”.



The screenshot shows the 'Solicitud' form. It has a progress bar at the top with three steps: 'Datos solicitud', 'Datos contactos', and 'Resumen final'. The 'Datos solicitud' step is currently active. Below the progress bar, there's a dropdown menu for 'Convocatoria *'. The dropdown is open, showing a list of convocatorias. The option 'EMP_Prv2 - PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITALV2' is highlighted. Other options include 'MUN_RRM - Municipios MRR', 'MUN_V2 - Municipios PR v2 (no tocar, template para pruebas)', 'MUN_V3 - Municipios MRR (prueba SGTIAD)', 'MUN_V4 - Municipios MRR (prueba INECO)', 'PRTR_SGAUV - Vivienda', 'Prueba - Empresas', 'PRUEBA_DEF - Subvenciones a las entidades locales por servicio de transporte colectivo urbano', 'PRU_MPR_1 - PRUEBAS MPR_1', and 'PRU_MPR_2 - PRUEBAS MPR_2'. To the right of the dropdown, there's a field for 'Fecha creación solicitud' with the value '16/06/2021 13:00:41'. A red 'Cerrar' button is at the bottom right of the form.

Cómo presentar una solicitud

En las siguientes pantallas deben cumplimentarse los datos de contacto y de los diferentes campos de la solicitud siguiendo una estructura de **4 partes**:

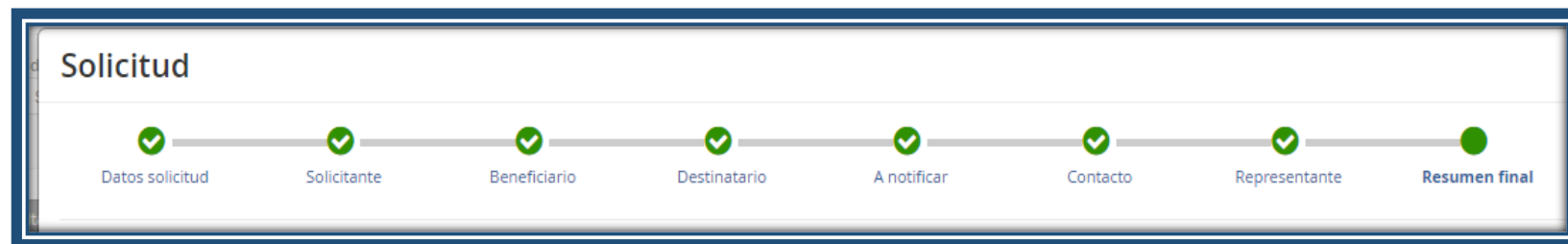
- A. Parte A) Información general del proyecto
- B. Parte B) Información administrativa
- C. Parte C) Cumplimiento con la legislación y política ambiental
- D. Parte D) Memoria técnica y financiera

Cómo presentar una solicitud

Parte A) Información general de la propuesta:

Formada por tres bloques de información, que se deben rellenar on-line:

1. **“Datos básicos de la solicitud”**: incluye los **datos** de todas las **personas físicas y jurídicas** que formarán parte del expediente: “Solicitante”, “Beneficiario”, “Destinatario”, “A notificar”, “Contacto”, “Representante”.



2. **“Datos específicos del proyecto”**: se rellenan los campos desplegable (precedidos del signo +) de **información específica del proyecto** para el que se pide subvención.

Captura de pantalla del formulario 'Presentar Solicitud'. En la parte superior hay un botón 'Presentar Solicitud'. Debajo, hay dos pestañas: 'Solicitud' (con un checkmark verde) y 'Documentación' (con un triángulo azul). Debajo de estas pestañas, hay tres bloques de información: 'Datos básicos' (con un checkmark verde), 'Datos específicos' (con un checkmark verde) y 'Proyectos' (con un checkmark verde). Los bloques 'Datos básicos' y 'Datos específicos' están resaltados con un recuadro rojo. Los números 1, 2 y 3 están colocados encima de los bloques 'Datos básicos', 'Datos específicos' y 'Proyectos' respectivamente.

Captura de pantalla del formulario 'Presentar Solicitud' mostrando los datos específicos del proyecto. La pestaña 'Solicitud' está activa. Debajo de ella, hay tres bloques de información: 'Datos básicos' (con un checkmark verde), 'Datos específicos' (con un checkmark verde) y 'Proyectos' (con un triángulo azul). El bloque 'Datos específicos' está resaltado con un recuadro rojo. Debajo de los bloques, hay un botón 'Guardar'. A continuación, hay una lista de campos desplegable con el signo +: '+ A1. Información general', '+ A2. Beneficiarios', '+ A3. Actividades', '+ A4. Hitos', '+ A5. Fuentes de financiación', '+ A6. Costes subvencionables por anualidad', '+ A7. Capacidad operativa y técnica' y '+ A8. Proyectos relacionados'.

Cómo presentar una solicitud

Parte A) Información general de la propuesta:

3. **“Proyectos”**: No está limitado el número de proyectos a presentar por solicitud ni el número de solicitudes. Los proyectos definidos como “Proyectos financiables” se definen en el **Anexo I de la OM**.

En la sección “Importes” se incluirá el presupuesto del proyecto **excluyendo** cualquier tipo de **impuestos, tasas o tributos**, que **NO** se consideran **subvencionables**.

Todas las cifras que se incluyan en la solicitud se entenderán **después de deducciones fiscales y antes de impuestos**.

Solicitud | **Documentación**

✓ Datos básicos | ✓ Datos específicos | **▲ Proyectos**

+ Añadir **Borrar**

Proyecto	Tipo de proyecto	Presupuesto	Fondos propios	Solicitado
TOTAL SOLICITUD		€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00

No se han encontrado entradas

Proyecto

► **Datos generales**

Linea * | Tipo proyecto * | Título *

- Seleccione linea - | - Seleccione tipo proyecto -

- Seleccione linea -
- M01 - Sistemas Europeos de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo
- M02.1 - ETIs: Sistemas de reducción de ruido en material rodante
- M02.2 - ETIs: Instalación de ejes de ancho variable en vagones de transporte ferroviario de mercancías
- M02.3 - ETIs: Adaptación de locomotoras a varias tensiones de alimentación
- M03 - Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras
- M04 - Construcción, adaptación o mejora de cargaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera
- M05 - Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario mercancías
- M06 - Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario
- M07 - Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales
- M08 - Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS)
- M09 - Infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados
- M10 - Acciones apoyo renovación/adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles
- M11 - Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos
- M12 - Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo
- M13 - Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte

Presupuesto actual * | Fondos propios * | Solicitado * 0

Guardar **Cerrar**

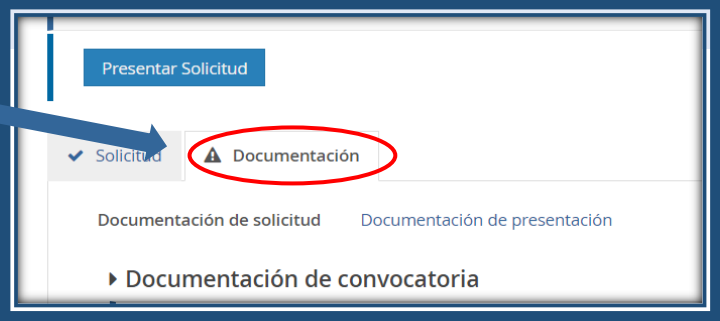
Cómo presentar una solicitud

La **Parte B) Información administrativa** se rellenará en la pestaña **“Documentación”** de la solicitud.

Se **descargarán, cumplimentarán y adjuntarán** los **modelos** de fichas y documentos **oficiales** de la pestaña “Documentación de la solicitud” pulsando el **botón**

Los documentos que es necesario **firmar digitalmente para continuar y poder presentar la solicitud** son:

- **B1.1/B1.2:** Ficha de entidad legal para entidades del sector público empresarial/ persona jurídica privada.
- **B2:** Ficha de identificación financiera.
- **B3:** Declaración responsable.
- **B4:** Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
- **B5:** Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- **B6.3:** Carta de respaldo.
- **C0:** Cumplimiento de la legislación ambiental.
- **D0:** Memoria técnica y financiera.
- **D2:** Análisis Coste Beneficio (ACB) excepto para proyectos de la línea 1 (sólo se firmará la memoria).



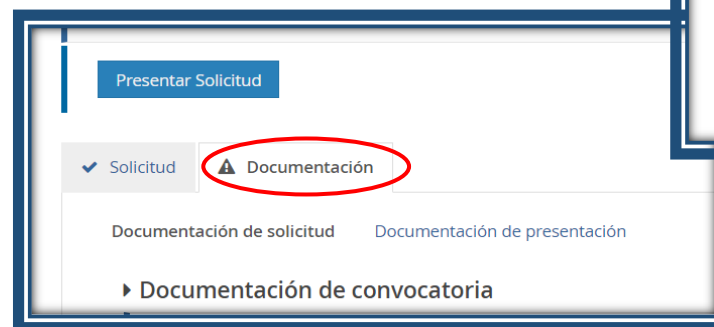
Tipo		Descripción	
B001.1_Ficha de Entidad Legal. Entidad del sector público empresarial	Requiere firma	Cumplimentada por cada miembro de la agrupación de personas jurídicas. En la agrupación de personas jurídicas, adjuntar el acuerdo interno de agrupación, copia de los documentos oficiales justificativos de los datos consignados.	Descargar modelo
B001.2_Ficha de Entidad Legal. Persona jurídica privada	Requiere firma	Las personas jurídicas privadas deben rellenar esta ficha de entidad legal. En la agrupación de personas jurídicas, adjuntar el acuerdo interno de agrupación, copia de los documentos oficiales justificativos de los datos consignados.	Descargar modelo
B002_Ficha de Identificación Financiera	Obligatorio Requiere firma	Acompañada, en caso de no incluir el sello y la firma del representante del banco, del certificado de titularidad de la cuenta. Las agrupaciones de personas jurídicas, deberán adjuntar la documentación correspondiente a cada miembro.	Descargar modelo
B003_Declaración Responsable.	Obligatorio Requiere firma	En el caso de las agrupaciones de personas jurídicas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente a cada uno de sus miembros.	Descargar modelo
B004_Declaración de cesión y tratamiento de datos	Obligatorio Requiere firma	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR	Descargar modelo
B005_DACI	Obligatorio Requiere firma	Modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)	Descargar modelo
B006.1_Formulario de Verificación de Capacidad Financiera	Requiere firma	Formulario de Verificación de Capacidad Financiera (VCF). En el caso de las agrupaciones de personas jurídicas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente a cada uno de sus miembros.	Descargar modelo
B006.2_Cuentas anuales		Cuentas anuales certificadas por un auditor externo correspondientes al ejercicio financiero 2019. En el caso de las agrupaciones de personas jurídicas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente a cada uno de sus miembros.	Descargar modelo
B006.3_Carta de respaldo	Requiere firma	Carta de respaldo: incluye estados financieros de esa entidad y documentación acreditativa de la capacidad de representación de la persona firmante de la carta de respaldo	Descargar modelo

Cómo presentar una solicitud

Parte C) Cumplimiento con la legislación y política ambiental.

Es obligatorio que todos los solicitantes completen y adjunten el documento C0 Cumplimiento de la legislación ambiental y del principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH) que acredita que el proyecto cumple con la legislación nacional y la de la Unión Europea en materia de protección del medioambiente y con el principio de no causar daños significativos sobre el medio ambiente:

El documento se debe descargar de la pestaña “documentación” y firmar digitalmente.



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA

PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL

PARTE C
Cumplimiento de la legislación ambiental y del principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH)¹
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Título del proyecto propuesto

ID/nº de solicitud

Cómo presentar una solicitud

Parte D) Memoria técnica y financiera.

Para su cumplimentación se debe consultar el Documento de Apoyo a la Elaboración de la Memoria técnica y financiera (DAEM) disponible para su descarga en la sede electrónica del MITMA.

La memoria tendrá una extensión máxima de
50 páginas.

La memoria técnica (D0) es el documento con el que se va a evaluar la solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Descripción general del proyecto propuesto, principales necesidades, objetivos, alcance y planificación de las actividades en las que se descompone. Asimismo, recoge toda la información técnica y financiera necesaria para la evaluación de la solicitud.

La Parte D comprende los siguientes documentos:

- Documento “D0 Memoria técnica y financiera”.
- Documento “D1 Diagrama de Gantt” del proyecto.
- Documento “D2 Análisis Coste Beneficio (ACB)”, excepto en los proyectos que se integren en la línea de actuación 1. Junto con el ACB, se deberá presentar la hoja de cálculo de conformidad con el modelo D2 establecido.
- **Información adicional** que se considere como anexo a la memoria técnica y financiera (**documento D3**). Lo aportará el solicitante.

Cómo presentar una solicitud

Documentación de ayuda

- **Guía del solicitante** para la presentación de solicitudes:
Cómo presentar una solicitud paso a paso.
https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/sede_electronica/subvenciones_prtr/guia_solicitantes_tays_patsyd_mitma.pdf
- **Documento de Apoyo para la Elaboración de la Memoria Técnica y Financiera (DAEM)** del proyecto (1 documento por cada línea de actuación):
Cómo cumplimentar y presentar la Memoria Técnica y Financiera del proyecto paso a paso.
https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/ayudas_empresas_concurrencia/
- **Guía para la elaboración del Análisis Coste-Beneficio (ACB)** del proyecto:
Cómo cumplimentar la hoja de cálculo y la Memoria del ACB del proyecto propuesto paso a paso.
https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/sede_electronica/subvenciones_prtr/guia_solicitantes_acb_patsyd.pdf

Cómo presentar una solicitud

¿Cuándo?

Plazo de presentación de solicitudes:
Hasta el 28 de junio de 2022 (a las 17h)

Es posible presentar otra solicitud que sustituya a una ya presentada si se considera que no es correcta.

Cómo presentar una solicitud

Claves para presentar una buena solicitud

- Acceder a la sede electrónica del MITMA con un **certificado digital reconocido** y cumplir los requisitos para **firma electrónica**, comprobando si tiene instalada la versión actual de **Autofirma**.
- Cumplimentar todos los datos **a través del portal de gestión de subvenciones** siguiendo la **Guía del solicitante** para la presentación de solicitudes.
- Cumplimentar la **Memoria técnica y financiera** siguiendo las indicaciones del **Documento de Apoyo a la Elaboración de la Memoria técnica y financiera (DAEM)**, así como la **Guía para la Elaboración del Análisis Coste- Beneficio (ACB)** con los pasos a seguir para cumplimentar la hoja de cálculo y la memoria del ACB.
- **Subir a la plataforma correctamente toda la documentación solicitada**, incluyendo memoria y anexos.
- **Revisar todos los datos introducidos** antes de proceder a la firma digital de la solicitud por el responsable autorizado.

MUCHAS GRACIAS

INFORMACIÓN: <https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/programa-de-apoyo-al-transporte-sostenible-y-digital-convocatoria-ayudas-empresas-concurrencia-competitiva>

PREGUNTAS: <https://www.mitma.gob.es/formulario-consultas-convocatoria-ayudas-empresas-transporte-prtr>

RESPUESTAS: <https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/faqs>



Buzón de consultas



Preguntas frecuentes

MÁS INFORMACIÓN EN:



mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU